

RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P., POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO/A DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027 DE ANDALUCÍA.

Empleo Joven-PTA Convocatoria 2026

Ref: 2472

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., organización perteneciente a la Consejería de Presidencia, Sanidad, y Emergencias de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Asimismo, se encarga de impulsar de forma efectiva la I+D+i en Salud en nuestra comunidad autónoma. Mediante la puesta en común de información, servicios y herramientas para la gestión, desarrollo y transferencia de la producción científica en Salud, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. pretende contribuir al desarrollo de una investigación biosanitaria de excelencia en Andalucía, sostenible, competitiva a nivel europeo, acorde con las necesidades de salud de los ciudadanos. La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. precisa incorporar 25 plazas de personal técnico/a de apoyo y de gestión de la I+D+I para los grupos y estructuras de investigación y de soporte a la investigación que gestiona.

La dificultad de adquirir una primera experiencia laboral afecta a las personas jóvenes impidiendo su integración en el mercado laboral y por consiguiente su desarrollo profesional y personal. La experiencia acumulada a través del anterior Programa Operativo de Empleo Juvenil 2012-2020 (POEJ-FSE) en la gestión de una línea de financiación dirigida a facilitar la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas ha demostrado su eficacia para facilitar la práctica profesional y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, apoyando al mismo tiempo la actividad investigadora de los grupos y servicios de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) N° 1296/2013, en su artículo 4.1) establece como uno de los objetivos específicos de este Fondo, en el marco del apoyo a las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, el mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes.

El FSE+ se configura a partir de este nuevo marco como principal instrumento de la UE para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social; una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agencia de Desarrollo Sostenible.

En este mismo sentido el Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía contempla dentro de la Prioridad 5 “**Empleo Juvenil**” la actuación de “**Fomento del Empleo para personas jóvenes investigadoras y personal de apoyo I+D**”, estimulando al mismo tiempo el desarrollo de proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades y centros de I+D. En definitiva, se trata de crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector de la I+D que ofrece un mayor potencial de generación de empleo.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 1/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Mediante Resolución de 3 de julio de 2026 de la de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Resolución de la Dirección General de Planificación de la investigación de 10 de diciembre de 2025, BOJA núm 242, de 17/12/25, modificada mediante Resolución de 16 de febrero de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, BOJA núm. 35 de 20/02/26). Entre las entidades beneficiarias la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. (en adelante, FPS), con un total de 25 contratos, según el siguiente desglose:

- 20 contratos para Titulado Superior
- 5 contratos para Técnico de Grado Superior

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., convoca un total de 25 contratos para personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El coste de dicha contratación será cofinanciado en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace constar que la presente convocatoria se ha publicado en el Portal Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía garantizando así el conocimiento y acceso de los posibles interesados en el procedimiento selectivo. Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

La contratación mediante procesos abiertos, transparentes y basados en el mérito (Open, Transparent and Merit-based Recruitment, OTM-R) es uno de los pilares de la Carta Europea de Investigadores y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de investigadores que se inició en el año 2005, a los que se adhirió la FPS en 2017.

Para la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud es prioritario asegurar que la contratación de la persona más adecuada para cubrir un puesto de trabajo se realiza mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en el mérito (OTM-R). El seguimiento de estas directrices fomentará la movilidad del personal, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, el incremento de la calidad de la investigación realizada en la FPS.

Fieles al compromiso con la estrategia de recursos humanos de la Unión Europea, los procedimientos de selección y contratación de personal de la FPS se rigen por un conjunto de principios básicos que garantizan a todas las personas la igualdad de acceso a un puesto de trabajo. Se siguen, por tanto, los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo caso la normativa nacional e internacional vigente en este ámbito, específicamente la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la contratación de Investigadores (C&C).

En consecuencia, el Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.:

RESUELVE,

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 2/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Primero.- Objeto.

1.- El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria del proceso selectivo para la formalización de 25 contratos de trabajo de duración determinada de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, desempleados menores de 30 años, detallados en el Anexo III, por un importe de 1.600.000 € en la modalidad de titulados universitarios y 263.000 € en la modalidad de técnicos/as de grado superior, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- El tipo de contrato se ajustará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre, debiendo enfocarse a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación. La duración de los contratos será de 2 años. Su distribución por centros, departamentos, grupos o servicios de investigación, la titulación o titulaciones, formación específica exigida en su caso y descripción de la actividad o proyecto de investigación a realizar es la que figura en Anexo I de esta Resolución. Este plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I a su puesto de trabajo en la FPS.

3.- La entidad será responsable de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación. La forma de provisión será el concurso de méritos, aplicando los siguientes criterios de baremación establecidos en el Resuelve Noveno. La concesión de las ayudas se efectuará en concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

4.- Para cada una de las contrataciones previstas, la FPS ha obtenido los fondos que se detallan en la Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Esta subvención está cofinanciada en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 (FSE Plus) en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.- La certificación de los gastos a declarar por esta operación cofinanciada con el FSE+, al objeto de solicitar de la Comisión Europea el reembolso de las cantidades que correspondan, se determinarán conforme a una metodología de costes simplificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, respetando lo dispuesto en la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE+ durante el periodo de programación 2021-2027.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 3/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Normativa aplicable.

1. Esta convocatoria se regirá, además de por lo estipulado en esta resolución, por la siguiente normativa comunitaria, nacional y autonómica que se indica a continuación:

- a) Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013.
- b) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de las Fronteras y la Política de Visados.
- c) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- d) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de la Administración del Estado.
- f) Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- g) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- h) Ley 16/2007, de 3 de diciembre, de Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento.
- i) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin perjuicio de lo previsto en su Disposición Adicional decimocuarta y en su Disposición Transitoria cuarta.
- j) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- k) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- l) Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- m) Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- n) Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.
- o) Instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos relativas a los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 4/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- p) Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del programa de formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- q) Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. Esta operación deberá adecuarse a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía, celebrado el 25 de septiembre de 2023 y a las modificaciones que se aprueben de estos, además, se deberán cumplir las normas que puedan dictarse tanto por la Unión Europea, como por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, en materia de verificación y control de inversiones y gastos realizados con el FSE+, así como las normas de publicidad y comunicación de la financiación de las actividades con fondos europeos y la cofinanciación por parte de la Junta de Andalucía.

Tercero. - Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de presentación de solicitudes, salvo los establecidos en los apartados d), e) y f) del punto 1 que deberán cumplirse el día anterior a la fecha de formalización del contrato:

1. Requisitos generales.

- a) Estar en posesión de un título universitario de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado universitario. En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.
- b) En el caso de titulaciones en el marco del sistema educativo de formación profesional, estar en posesión de un título de técnico/a o de técnico/a superior.
- c) En los casos excepcionales debidamente justificados en los que se exija como requisito otros méritos curriculares relacionados con la plaza ofertada (formación específica, idiomas, etc), estos deberán igualmente cumplirse en la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Tener menos de 30 años a la fecha de suscripción del contrato.
- e) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 5/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- f) No contar con experiencia laboral como titulado superior el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral. A tal efecto, se considerará experiencia laboral como titulado superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2 definidos en la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

2. Requisitos específicos.

Para aquellas plazas que así lo indiquen en el Anexo de plazas, se deberá poseer la formación o conocimientos específicos que se detallen. Estos méritos actuarán como requisito de admisión a esa plaza concreta y no serán objeto de baremación.

Cuarto. - Características de los contratos y gastos subvencionables.

1. Las contrataciones se efectuarán bajo la modalidad de duración determinada, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
2. El contrato tendrá por objeto la obtención de la experiencia profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de la habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo. A tal efecto, el contrato se enfocará a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación.
3. La duración de este contrato será de dos años.
4. El personal será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva al objeto de la subvención.
5. Se consideran gastos subvencionables los costes de personal. Se considerarán incluidos los gastos derivados de la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social, de acuerdo con la normativa laboral vigente, así como como los gastos correspondientes a las indemnizaciones por fin de contrato que puedan corresponder según la legislación laboral.

Quinto.- Cuantía de las contrataciones

1. La cuantía de las contrataciones consistirá en un importe por contrato en función de las siguientes categorías y titulaciones:
 - a) 40.000 euros de coste por contrato y año de contratación, en el caso de titulación de grado, estableciéndose una retribución bruta fija para cada anualidad de 29.274,5 euros, manteniéndose invariable durante la vigencia del contrato laboral.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 6/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- b) 26.300 euros de coste por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado superior, estableciéndose una retribución bruta fija para cada anualidad de 19.247,99 euros, manteniéndose invariable durante la vigencia del contrato laboral.
2. Dichos costes comprenden los costes salariales y las cotizaciones sociales a la seguridad social a cargo de la FPS. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año. También incluyen el importe de la indemnización por fin de contrato que pueda corresponder según la legislación laboral.

Sexto. – Financiación

Las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención y están cofinanciadas en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus con cargo al Programa Fondo Social Europeo Plus FSE+ de Andalucía 2021-2027 dentro de la Prioridad 5 del Objetivo Específico ESO4.1.

Séptimo. - Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será la Dirección Gerencia de la FPS.
2. La selección de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por un órgano colegiado denominado la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA cuyos miembros serán designados por el órgano concedente y que tendrá la siguiente composición, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:
 - a) Presidencia: la persona titular de la Dirección Gerencia o en quién ésta delegue.
 - b) Vocalías:
 - Vocal 1: la persona titular de la Subdirección de Recursos Humanos o en quién ésta delegue.
 - Vocal 2: la persona titular de la Jefatura del Área de Gestión de Recursos de Investigación o en quién ésta delegue.
 - c) Secretaría: profesional técnico de la Unidad de Recursos Humanos.
3. La Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA podrá recabar cuantos informes se estimen necesarios para resolver.
4. A la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA podrán asistir como personas asesoras, con voz, pero sin voto, otro personal perteneciente a la entidad o experto relacionado con las actuaciones a seleccionar.
5. Las personas que intervengan en la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA manifestarán de forma expresa la ausencia de conflictos de intereses a través de una declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.
6. La Comisión se reunirán cuantas veces sea necesario mediante convocatoria de la persona que presida la misma.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 7/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. En lo no previsto expresamente en las bases reguladoras o en esta convocatoria, el funcionamiento de las comisiones se regirá por lo establecido en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Octavo. - Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles (15), contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Portal [Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía](#) finalizando a las 23:59 horas inclusive, del último día de plazo.

2. Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán rellenar el formulario incorporado como anexo I a la presente resolución, que estará disponible en la página web de [Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía](#)

Cada solicitante deberá indicar las plazas a las que opta y priorizarlas en su petición, conforme a la descripción contenida en el anexo III, de forma que si la persona solicitante obtiene la mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud con una mayor prioridad, quedando excluida del resto de plazas. El límite máximo de plazas será de cinco (5).

Al formulario de solicitud se adjuntará digitalizada, en formato PDF, la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

- **Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.**
- **Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título.** En el caso de Universidades españolas será admisible la presentación del resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título. A estos efectos, no serán admisibles los resguardos de solicitud de títulos académicos expedidos cuya fecha de emisión sea anterior en más de un año al cierre del plazo de solicitudes. En caso de estar en posesión de un título académico extranjero (salvo los expedidos por los Estados miembros de la Unión Europea, que serán equivalentes a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas), la persona solicitante deberá acreditar la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.
- **Copia de la Certificación Académica Personal** o en su caso del Suplemento Europeo al Título, firmada por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, así como la nota media del expediente académico. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se deberá aportar la documentación que acredite las calificaciones máximas y mínimas del sistema de evaluación correspondiente y la documentación relativa a la comprobación de la equivalencia de nota efectuada, en la que quede constancia expresa del resultado obtenido, aportando la “Declaración de equivalencia de nota media”, realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016. Este procedimiento está disponible en la dirección web: <http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion->

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 8/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial expresa del resultado obtenido.

- **Cada persona solamente podrá presentar una única solicitud.** En cada solicitud se podrá optar por un **máximo de cinco (5) plazas** indicando el orden de prelación. Una vez presentada la solicitud, dicho orden no podrá ser modificado en ningún momento posterior. Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presente más de una solicitud **será considerada como válida únicamente la última presentada.**
- **Informe de Vida laboral** emitido dentro del plazo oficial de presentación de candidaturas.
- **Copia firmada de la Declaración responsable** del cumplimiento de los requisitos para la contratación, que se incorpora como anexo II de la presente resolución.

Una vez completado el formulario y aportados los documentos se procederá a adjuntar toda la documentación unida en un único archivo pdf que no supere los 10MB de tamaño y lo enviarán por correo electrónico a la dirección convocatoriadeempleo.fps@juntadeandalucia.es, indicando en el Asunto **“Empleo Joven-PTA Convocatoria 2026. Ref.2472”**.

Las personas solicitantes recibirán un email para confirmar su inscripción.

La no cumplimentación completa o de forma correcta del formulario de solicitud o la falta de aportación de la documentación acreditativa dentro del plazo de presentación establecido, supondrá la exclusión provisional de la candidatura. La persona solicitante dispondrá del plazo de subsanación previsto en el Resuelvo décimo para aportar la documentación requerida; de no hacerlo en dicho trámite, se le tendrá por desistida de su petición, quedando definitivamente excluida del proceso de selección.

3. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas y entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en la siguiente dirección de internet [Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía](#) en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

4. Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 9/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es.

La FPS podrá utilizar herramientas y tecnologías basadas en Inteligencia Artificial (IA) para la asistencia y apoyo técnico en la fase de comprobación preliminar y cribado de los requisitos administrativos exigidos en la presente convocatoria, a partir de la documentación e información aportada por las personas solicitantes, siempre bajo la validación e intervención directa de la Comisión de Selección y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679. El procesamiento automatizado de la documentación se realizará en un entorno tecnológico seguro, corporativo y cerrado, garantizando que los datos no son transferidos a la red pública de internet ni utilizados para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial externos o de terceros.

- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lop.d.fps@juntadeandalucia.es.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme al Resuelvo Décimo y Undécimo e incluirán datos personales: nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o equivalente anonimizado.

Las personas solicitantes facultan al representante legal, a la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA prevista en esta convocatoria, así como a los órganos de gestión, control y verificación a utilizar los datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

Noveno. Evaluación de las solicitudes.

1. Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA, cuya composición se detalla en el Resuelvo Séptimo.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 10/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y subcriterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

Para plazas sin criterios adicionales:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-100
TOTAL	100

Para plazas que de forma excepcional incorporan criterios adicionales:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-80
b) Nota de formación específica, idiomas, etc...)	0-20
TOTAL	100

3. La descripción de los criterios de valoración es la siguiente:

a) Expediente académico de la persona candidata: Puntuación: de 0 a 100 puntos (*o en caso de aplicar más de un criterio la escala que corresponda*).

Las personas candidatas deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico en la escala 0-10. La puntuación a otorgar según la nota media del expediente académico se calculará proporcionalmente a la puntuación máxima de este apartado, otorgando los 100 puntos a la nota media de expediente de 10. En el caso de grados universitarios, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados y teniendo en cuenta la totalidad de asignaturas y créditos exigidos en cada titulación académica. En la valoración del expediente académico si la titulación por la que se opta es extranjera, la persona solicitante deberá aportar junto con el Certificado Académico Personal, la "Declaración de equivalencia de nota media", realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Este procedimiento está disponible en la dirección web: <http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

b) En aquellos casos debidamente justificados, en los que por las características de la plaza convocada sea necesario valorar otros méritos curriculares (formación específica, idiomas, etc.) podrá incluirse su valoración siempre que no supere el 20% de la puntuación total del proceso selectivo.

4. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a), en el caso de haber optado por incluir más de un criterio. En caso contrario, o si persistiera el empate, se resolverá aplicando criterios de equilibrio de género. Si continuará persistiendo, el empate se resolverá a favor de la solicitud que tenga una fecha de presentación anterior.

Corresponderá a la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA, quedan sujetos a lo dispuestos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

Décimo. - Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y subsanación de las solicitudes.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la siguiente dirección del Portal [Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía](#) el listado provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión. **Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión** de la lista provisional de admitidos y excluidos las personas participantes dispondrán de un **plazo de diez (10) días hábiles**, contados desde el día siguiente a su publicación para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición. En ningún caso, se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite. La subsanación será única por cada solicitante con independencia del número de plazas a que haya concurrido y será tenida en cuenta en todas aquellas plazas afectadas por el defecto o causa subsanada.

La presentación de alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos se realizará, exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico convocatoriadeempleo.fps@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto del mensaje la referencia Subsanación NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 de la persona solicitante.

Resueltas las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 12/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Undécimo. - Resolución de la convocatoria.

1. Una vez transcurrido el plazo de subsanación y comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes y tras la valoración de las solicitudes por la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA se publicará en la dirección del Portal [Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía](#)

La resolución provisional de adjudicación de los contratos, que contendrá la lista de beneficiarios y la de reserva, con indicación de la puntuación obtenida.

2. Las personas participantes dispondrán de un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional de adjudicación para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. La presentación de alegaciones contra esta resolución provisional se realizará, exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico convocatoriadeempleo.fps@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto del mensaje la referencia Alegaciones NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 de la persona solicitante.

3. Una vez resueltas por la Comisión de Selección de Empleo Joven-PTA las alegaciones presentadas se dictará resolución definitiva de concesión que se notificará a todos los interesados mediante la publicación en la siguiente dirección [Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía](#), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

4. El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada contrato, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria.

5. Contra la resolución definitiva cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Duodécimo. Formalización de contratos e incorporación del personal investigador en formación

1. En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, las personas candidatas seleccionadas de cada plaza, deberán presentar, a través de la dirección de correo electrónico convocatoriadeempleo.fps@juntadeandalucia.es el documento de aceptación de la plaza acompañado de la siguiente documentación:

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 13/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Informe de vida laboral y certificado de estar en situación de desempleo, al efecto de la comprobación de los requisitos exigidos el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- Autorización expresa a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación para la consulta de la vida laboral. En caso de ejercitar el derecho de oposición, este deberá hacerse de forma expresa.
- Comunicación del Número de la Seguridad Social.
- Cualquier otro formulario con información que le sea requerido por la Fundación, para la tramitación de la contratación.

2. Quien en el plazo indicado no presente la documentación citada no podrá ser contratada, entendiéndose que la persona candidata renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

3. Recibida y validada la documentación se procederá al envío del contrato a la dirección de correo facilitada por la persona seleccionada, para su firma.

4. La formalización de un contrato laboral con una de las personas seleccionadas para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en el resto de listas de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

5. La persona contratada se incorporará a su lugar de trabajo en la fecha establecida en su contrato, no trascurriendo más de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión. Excepcionalmente, y por causas justificadas se podrá ampliar el plazo establecido para la incorporación del personal seleccionado, sin que la ampliación pueda en ningún caso exceder de la mitad del plazo establecido.

Decimotercero.- Sustitución del personal contratado.

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, la entidad podrá proceder a la sustitución según los siguientes requisitos:

a) Se podrán sustituir las correspondientes renunciaciones o extinciones del contrato con aquellas personas candidatas que conformen, en su caso, la lista de suplentes por el período que reste del contrato inicialmente adjudicado, siempre que su duración sea como mínimo de 6 meses, y, en todo caso, deberá finalizar con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución previsto en la Resolución. El nuevo adjudicatario quedará excluido de todas las listas en las que figure como suplente.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 14/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

b) Las personas sustitutas deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiarias en el momento de la contratación. Se deberá garantizar siempre el principio de igualdad de trato. A estos efectos, se considera requisito fundamental mantener en la adjudicación de plazas de la lista de reservas el orden de la puntuación obtenida por las personas participantes.

c) Si no existieran listas de suplentes o estas se agotarán se podrá dar cobertura de dichas plazas mediante una nueva convocatoria pública.

d) A tales efectos, con anterioridad a la contratación laboral de la persona suplente se deberán efectuar las mismas comprobaciones que las indicadas en el dispositivo tercero de la presente Resolución.

Decimocuarto.- Obligaciones de las personas contratadas.

1. Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

- Aceptar y respetar tanto lo estipulado en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de la entidad.
- Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo o Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- Comunicar a la entidad las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
- Comunicar a la entidad cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponda a la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las autoridades de gestión del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía y resto de autoridades nacionales y al Tribunal de Cuentas Europeo y demás autoridades europeas.
- Someterse a las actuaciones de verificación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- Facilitar la información requerida para el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

Decimoquinto.- Seguimiento de la actuación.

Al personal contratado se le asignará una persona tutora que será la persona responsable del grupo de investigación, centro, servicio o departamento en el que se incorpore. La persona tutora elaborará un informe a la finalización del primer año de contrato y otro a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 15/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas
Director Gerente

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 16/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I – FORMULARIO DE SOLICITUD

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO/A DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I EN LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.

LÍNEA 4 – EIDIA/FSE+ 2021-2027

Empleo Joven-PTA Convocatoria 2026

Ref: 2472

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos	
DNI/NIE/Pasaporte	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Sexo	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS ACADÉMICOS	
Título	
Entidad de expedición	
Fecha de obtención	
Nota del expediente	
Formación complementaria requerida en la/s plaza/s ofertada/s	

LISTADOS DE LAS PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA	
Orden de preferencia	Código de la plaza según anexo de la convocatoria
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	

ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO/A DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I EN LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.**LÍNEA 4 – EIDIA/FSE+ 2021-2027****Empleo Joven-PTA Convocatoria 2026****Ref: 2472**

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____ como persona participante en el proceso de selección más arriba mencionado, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:

- Cumpro los requisitos para obtener la condición de persona participante y en su caso, adjudicataria.
- La documentación que acompaño junto con la solicitud es copia fiel de la original que obra en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente a la ejecución de la ayuda.
- NO me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Quedo informado/a de que mis datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal, titularidad de FPS, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de la presente convocatoria; y autorizo su tratamiento en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 1057/2021 y el Reglamento (UE) 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.
- NO he sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas o para el ejercicio de funciones como personal laboral por sentencia judicial firme.
- NO me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente, ni he sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público, o la contratación con cargo a fondos públicos.
- Declaro conocer y aceptar íntegramente las bases y el régimen jurídico que rigen esta convocatoria, mostrando mi expresa conformidad con todo su clausulado, así como con el procedimiento de evaluación, verificación y resolución regulado en la misma.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho afectado desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firma:

Nombre y apellidos:

Fecha:

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	11/09/2026 13:19:00	PÁGINA 18/54
VERIFICACIÓN	UUM32FRFAGKX2T8QARJMMKPYFMCJ57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III – RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS
**CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.**
LÍNEA 4 – EIDIA/FSE+ 2021-2027
Empleo Joven-PTA Convocatoria 2026
Ref: 2472
FICHA DE PLAZA 01

Código del puesto	PTA26-01
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación del grupo Proteasas y Matriz Extracelular
Titulación exigida	Titulación Universitaria: Grado en Biomedicina, Biología o Biotecnología
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Proteasas y Matriz Extracelular
Centro de trabajo	Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Juan Carlos Rodríguez-Manzaneque
Descripción de actividades a desarrollar	El puesto técnico se integrará en el grupo Proteasas y Matriz Extracelular de GENYO, prestando apoyo especializado, continuo y estructural a las actividades experimentales del equipo. La persona contratada desarrollará funciones de carácter principalmente técnico en el ámbito de la biología celular y molecular, con especial énfasis en el uso de modelos celulares, el estudio de vesículas extracelulares (EVs) y la realización de análisis funcionales en el contexto de la investigación en cáncer. De manera específica, el puesto permitirá optimizar la participación del grupo en entornos altamente competitivos, particularmente en el consorcio europeo EVEREST, centrado en el estudio de EVs. Parte de las actividades estarán directamente orientadas a incrementar la capacidad real del equipo en este ámbito, contribuyendo a su consolidación dentro del consorcio, a la producción científica y a la generación de resultados de alto impacto.
Persona tutora	María del Carmen Plaza Calonge
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 02

Código del puesto	PTA26-02
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación del grupo Proteasas y Matriz Extracelular
Titulación exigida	Titulación Universitaria: Grado en Bioinformática, Biotecnología, Biología, Biomedicina, o Ingeniería Biomédica, con formación en análisis de datos ómicos
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Proteasas y Matriz Extracelular
Centro de trabajo	Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Juan Carlos Rodríguez-Manzaneque
Descripción de actividades a desarrollar	El puesto técnico se integrará en el grupo Proteasas y Matriz Extracelular de GENYO, prestando apoyo especializado en el análisis, gestión e interpretación de datos derivados de estudios ómicos, con especial énfasis en transcriptómica, proteómica y análisis integrativo de datos complejos. La persona contratada desarrollará funciones de carácter técnico en el ámbito de la bioinformática aplicada a la investigación biomédica, actuando como nexo entre la generación de datos experimentales y su interpretación y explotación científica. De manera complementaria, el perfil técnico mantendrá una interacción funcional con la Unidad de Genómica de GENYO, favoreciendo la alineación de los análisis bioinformáticos con los estándares del centro y facilitando la adquisición de competencias adicionales en entornos de análisis ómico centralizados y de prestación de servicios científicos. La incorporación de este perfil permitirá dotar al grupo de capacidad analítica propia, mejorar la eficiencia en el tratamiento de grandes volúmenes de datos y optimizar el diseño experimental desde una perspectiva bioinformática. Este perfil técnico complementará al personal investigador asumiendo tareas altamente especializadas y garantizando la reproducibilidad, trazabilidad y calidad de los análisis.
Persona tutora	Juan Carlos Rodríguez-Manzaneque
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 03

Código del puesto	PTA26-03
Título de la actuación	Técnico/a en bioinformática: Apoyo bioinformático transversal para el análisis multi-ómico en investigación sobre enfermedades inmunomediadas
Titulación exigida	Titulación Universitaria: Grado en Biología, Grado en Biotecnología, Grado en Bioinformática, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Biomédica, Grado en Matemáticas, Grado en Estadística
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Genetics and Genomics of Immune-Mediated Diseases
Centro de trabajo	Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Marta Alarcón Riquelme
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada desarrollará actividades de apoyo bioinformático transversal a los distintos proyectos de investigación del grupo Genetics and Genomics of Immune-Mediated Diseases. Esta necesidad de soporte bioinformático especializado se sustenta en la ejecución simultánea de varios proyectos competitivos en curso en el grupo, que implican la generación y análisis de grandes volúmenes de datos multi-ómicos complejos. Entre ellos destacan proyectos internacionales financiados tanto por el IMI (Innovative Medicine Initiatives), como por la LRA (Lupus Research Alliance), centrados en el estudio de los mecanismos de respuesta y no respuesta al tratamiento en pacientes con lupus eritematoso sistémico activo, mediante el análisis integrado de datos transcriptómicos, de microbioma, inmunofenotipado y análisis de célula única en PBMCs y biopsias de nefritis lúpica. Asumirá las siguientes funciones: procesamiento y análisis de datos transcriptómicos (RNA-Seq); gestión y procesamiento de datos proteómicos de alto rendimiento; análisis bioinformático de comunidades microbianas; análisis integrativo de datos multi-ómicos; desarrollo y mantenimiento de programas bioinformáticos para el procesamiento de datos biomédicos masivos; interpretación biológica de los resultados obtenidos en las diferentes capas ómicas mediante el análisis de enriquecimiento funcional y apoyo técnico continuo a los investigadores del grupo en la preparación, análisis y revisión de resultados derivados de datos ómicos.
Persona tutora	Marta Alarcón Riquelme
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 04

Código del puesto	PTA26-04
Título de la actuación	Técnico/a de laboratorio para la búsqueda de biomarcadores en lupus pediátrico
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Biología, Biotecnología, Bioquímica, o Biomedicina
Méritos adicionales valorables	Nivel mínimo de Inglés B2 según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) o similar
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Genetics and Genomics of Immune-Mediated Diseases
Centro de trabajo	Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Marta Alarcón Riquelme
Descripción de actividades a desarrollar	La persona seleccionada se incorporará al proyecto BRAVEKIDS, financiado por la Acción Estratégica en Salud (#PI24/01330). Este proyecto interdisciplinar y multicéntrico está centrado en el estudio del lupus eritematoso sistémico pediátrico mediante técnicas avanzadas de análisis celular y molecular. Su objetivo es identificar biomarcadores que mejoren el diagnóstico y la estratificación los pacientes. Integra equipos clínicos y de investigación básica para generar conocimiento con impacto directo en la reumatología pediátrica. Por tanto, la labor de la persona contratada se desarrollará en estrecha colaboración con equipos clínicos y de investigación básica. Las principales actividades asociadas son: Manejo y procesamiento de muestras biológicas; Ejecución de inmunoensayos y técnicas de biología molecular; Marcaje y preparación de muestras para tecnologías de célula única; Gestión de bases de datos clínicas y experimentales; Comunicación y coordinación con centros clínicos participantes; Documentación, reporte y soporte científico-técnico.
Persona tutora	Concepción Maraño
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 80 puntos Nivel mínimo de Inglés B2 o superior según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) o similar: 20 puntos por B2 o título de nivel superior

FICHA DE PLAZA 05

Código del puesto	PTA26-05
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo especializado en investigación biomédica preclínica en terapias CAR-T para Leucemia Mieloide Aguda (CAR-AML)
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Biotecnología, Biomedicina/Ciencias Biomédicas, Bioquímica y Biología
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Edición del Genoma Aplicada para Terapias Avanzadas
Centro de trabajo	Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Karim Benabdellah
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada desarrollará actividades de apoyo técnico especializado orientadas al desarrollo, optimización y validación de modelos experimentales de leucemia mieloide aguda (LMA), en el marco del proyecto de investigación centrado en el desarrollo de terapias CART alogénicas universales dirigidas frente a CLL1 (Plan Nacional IP Karim Benabdellah PID2024-162041OB-I00). Actividades a realizar por la persona contratada incluirán, entre otras: • Apoyo en la generación, establecimiento y mantenimiento de modelos experimentales de LMA, incluyendo modelos murinos xenoinjertados y modelos derivados de pacientes, fundamentales para la validación preclínica de las terapias CAR-T desarrolladas en el proyecto. • Manipulación y procesamiento de muestras primarias de LMA destinadas a la creación y mantenimiento de una colección celular representativa de la heterogeneidad de la enfermedad, necesaria para evaluar la eficacia de las células CAR-T. • Apoyo en la ejecución de procedimientos experimentales asociados a ensayos in vitro e in vivo, relacionados con la evaluación de la actividad antitumoral, persistencia y seguridad de las células CAR-T anti-CLL1. • Colaboración en la validación preclínica del enfoque combinatorial que integra células CAR-T con nanopartículas lipídicas dirigidas a CD123, contribuyendo al análisis de su efecto sobre la inmunosupresión mediada por adenosina. • Análisis básico, organización y registro de datos experimentales generados, así como apoyo en la elaboración de informes técnicos y documentación asociada a proyectos de investigación competitivos. • Apoyo a la gestión técnica del laboratorio, asegurando el correcto uso de equipamiento, reactivos y modelos experimentales, y contribuyendo a la mejora de la eficiencia y calidad de los procedimientos.
Persona tutora	Karim Benabdellah
Duración del contrato	24 meses

Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 06

Código del puesto	PTA26-06
Título de la actuación	Técnico/a FP superior de apoyo a la investigación: Apoyo técnico al desarrollo y mantenimiento de modelos experimentales en leucemia mieloide aguda
Titulación exigida	Formación Profesional (Técnico Superior): Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico; en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico; en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B3. Técnico Auxiliar de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Edición del Genoma Aplicada para Terapias Avanzadas
Centro de trabajo	Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Karim Benabdellah
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada realizará tareas de apoyo técnico en el mantenimiento y seguimiento de modelos experimentales de leucemia mieloide aguda, incluyendo la preparación básica, manipulación y manejo de muestras biológicas, así como el apoyo en procedimientos de laboratorio para su posterior análisis mediante citometría, siguiendo protocolos establecidos y bajo supervisión del personal investigador. Las actividades a realizar por la persona contratada incluirán, entre otras: -Apoyo técnico en el mantenimiento, seguimiento y cuidado de modelos experimentales de leucemia mieloide aguda, incluyendo modelos murinos xenoinjertados y modelos derivados de pacientes, siguiendo protocolos normalizados y bajo supervisión del personal responsable. -Manipulación, procesamiento básico y conservación de muestras biológicas primarias de leucemia mieloide aguda, destinadas al mantenimiento de colecciones celulares, de acuerdo con procedimientos establecidos. -Apoyo técnico en la realización de procedimientos experimentales básicos in vitro e in vivo, relacionados con ensayos de laboratorio, incluyendo preparación de materiales, reactivos y seguimiento de cultivos celulares, siempre bajo supervisión. -Colaboración técnica en procedimientos de laboratorio relacionados con estudios preclínicos, incluyendo la preparación y manejo de muestras empleadas en ensayos con células CAR-T y otros sistemas experimentales, siguiendo protocolos definidos. -Registro, organización y archivo de datos experimentales, así como apoyo en la elaboración de documentación técnica e informes, sin interpretación científica de resultado. -Apoyo a la gestión y mantenimiento del laboratorio, asegurando el correcto uso, limpieza y conservación del equipamiento, control de reactivos y materiales, y cumplimiento de

	las normas de seguridad y calidad.
Persona tutora	Víctor Ronco
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	26.300 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 19.247,99 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 07

Código del puesto	PTA26-07
Título de la actuación	Técnico/a FP superior de apoyo a la investigación: Estudios mecanísticos de neuroinflamación en la enfermedad neurodegenerativa pediátrica NEDAMSS, mediante cultivo celular especializado de iPSCs, neuronas, astrocitos y microglia inducidos de pacientes
Titulación exigida	Formación Profesional (Técnico Superior): FP Técnico Superior en Cultivos Celulares, en Anatomía patológica, Laboratorio clínico y biomédico, incluido titulaciones similares.
Méritos adicionales valorables	Nivel mínimo de Inglés B1 según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) o similar
Grupo profesional	B3. Técnico Auxiliar de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Regulación e impacto de la retrotransposición en curso en la línea germinal y el soma: intersección con la enfermedad humana
Centro de trabajo	Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Thomas Widmann
Descripción de actividades a desarrollar	La persona seleccionada se integrará en el grupo de investigación liderado por el Dr. Thomas Widmann en GENYO, y el núcleo de su labor será el apoyo técnico especializado para el desarrollo y mantenimiento de modelos celulares in vitro de la enfermedad NEDAMSS y en los ensayos de candidatos a fármacos en los modelos celulares derivados de los pacientes. Dado que las tareas a realizar por la persona contratada implican principalmente técnicas específicas en cultivos celulares y de laboratorio, será supervisado por la especialista en el laboratorio en cultivos celulares incluyendo reprogramación de fibroblastos a iPSCs y su diferenciación a diferentes linajes neurales (astrocitos, neuronas y microglia) y técnicas de laboratorio (inmunofluorescencia, western blot, RT-qPCR, inmunoprecipitación....). El núcleo de su labor será el apoyo técnico especializado para el desarrollo y mantenimiento de modelos celulares in vitro de la enfermedad NEDAMSS, una patología neurodegenerativa pediátrica monogénica ultra-rara causada por mutaciones en el gen IRF2BPL, y cuyo objetivo principal es buscar una cura para los pequeños pacientes en España. A continuación, se describen las ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: - Cultivo y Diferenciación Celular de Alta Complejidad; - Cribado de Fármacos Reposicionados; - Evaluación Metabólica y Molecular; - Edición Genómica con CRISPR/Cas9.
Persona tutora	Marta García Cañadas
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	26.300 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 19.247,99 euros

Criterios de valoración

Expediente académico: hasta 80 puntos

Nivel mínimo de Inglés B2 o superior según Marco Común Europeo
de Referencia para las Lenguas (MCREL) o similar: 20 puntos por B1
o título de nivel superior

FICHA DE PLAZA 08

Código del puesto	PTA26-08
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación: Estrategias terapéuticas para la enfermedad neurodegenerativa pediátrica NEDAMSS: reposicionamiento farmacéutico evaluado in vivo, mediante estudios de comportamiento en un modelo NEDAMSS en pez cebra
Titulación exigida	Titulación Universitaria: Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina, Ciencias Ambientales, Nutrición y Dietética, Ingenierías (Agrícola, Biológica, Pesquera).
Méritos adicionales valorables	Nivel mínimo de Inglés B1 según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) o similar
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Regulación e impacto de la retrotransposición en curso en la línea germinal y el soma: intersección con la enfermedad humana
Centro de trabajo	Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Thomas Widmann
Descripción de actividades a desarrollar	La persona seleccionada se integrará en el grupo de investigación liderado por el Dr. Thomas Widmann en GENYO, y el núcleo de su labor será el apoyo técnico especializado para el desarrollo y mantenimiento de modelos NEDAMSS in vivo en pez cebra mediante CRISPR/Cas9 y en los ensayos de candidatos a fármacos en los modelos NEDAMSS, usando larvas de 5-7 días post fertilización. Dado que las tareas a realizar por la persona contratada implican principalmente técnicas específicas en animalario y laboratorio, será supervisado principalmente por el especialista de peces cebra Dr. Thomas Widmann, con ayuda de los demás miembros del grupo. A continuación, se describen las ACTIVIDADES ESPECÍFICAS para las que se requiere la contratación de un técnico de laboratorio: 1. Generación de modelos NEDAMSS in vivo (doble knock-in); 2. Mantenimiento y Cruce de Líneas Transgénicas; 3. Caracterización fenotípica y molecular de los mecanismos de la enfermedad de NEDAMSS en el modelo de pez cebra; 4. Cribado de Fármacos Reposicionados (Drug Screen); 5. Análisis de Comportamiento (Motilidad); 6. Otros Análisis; 7. Análisis de Datos y Bioinformática Básica.
Persona tutora	Thomas Widmann
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 80 puntos Nivel mínimo de Inglés B1 o superior según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) o similar: 20 puntos por B2 o título de nivel superior

FICHA DE PLAZA 09

Código del puesto	PTA26-09
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a proyectos competitivos en diabetes tipo 1 y tipo 2: análisis tisular e inmunofluorescencia, validación molecular y soporte experimental
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Ciencias de la Salud (Grado en Farmacia, en Ciencias Biomédicas, o en Biomedicina) o Ciencias Experimentales/Ciencias de la Vida (Grado en Biología, Grado en Bioquímica, en Biotecnología, en Genética, en C. Experimentales, en C. Ambientales, o en Química).
Méritos adicionales valorables	Certificación de experimentación animal (A, B y C) reconocido por la autoridad competente para el Estado español
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Desarrollo y regeneración de islotes pancreáticos
Centro de trabajo	Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) en Sevilla
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Benoit R. Gauthier
Descripción de actividades a desarrollar	El objetivo general del puesto es proporcionar soporte técnico especializado y gestión operativa a dos ejes de investigación (T1D y T2D) que comparten plataformas experimentales: i) histología e inmunofluorescencia cuantitativa en páncreas y tejidos metabólicos; ii) biología molecular (ARN/proteína) y preparación de muestras para ómicas; iii) soporte de cultivo celular y ensayos funcionales; iv) soporte logístico y de calidad (trazabilidad de muestras, gestión de inventario, coordinación con servicios centrales y biobancos). La incorporación del personal técnico permitirá incrementar la capacidad de procesamiento de muestras, reducir tiempos de ciclo experimental, mejorar la reproducibilidad mediante procedimientos normalizados y liberar tiempo del personal investigador para tareas de diseño experimental, análisis e interpretación de resultados y transferencia de conocimiento. Las actividades se estructuran en seis bloques: Plataforma de histología e inmunohistoquímica/inmunofluorescencia cuantitativa; Biología molecular y bioquímica; Cultivo celular, ensayos funcionales y generación de reactivos; Soporte a modelos in vivo y coordinación con plataformas de animales; Preparación de muestras para ómicas y coordinación con bioinformática; Gestión de laboratorio, calidad y transferencia operativa.
Persona tutora	Benoit R. Gauthier
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 80 puntos Certificación de experimentación animal (A, B y C) reconocido por la autoridad competente para el Estado español: 20 puntos

FICHA DE PLAZA 10

Código del puesto	PTA26-10
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación: Desarrollo de terapias avanzadas y moléculas epigenéticas para el tratamiento de patologías degenerativas de la retina
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en: Medicina, Farmacia, Biología, Óptica y Optometría, Biomedicina, Biotecnología, Bioquímica, Genética, Ciencias Biomédicas, Microbiología o Neurociencias.
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Neurodegeneración de la retina y terapias avanzadas
Centro de trabajo	Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) en Sevilla
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Francisco J. Díaz-Corrales
Descripción de actividades a desarrollar	El personal técnico que se incorporará desempeñará un papel esencial para la ejecución efectiva de los proyectos de I+D+i del grupo de Neurodegeneración de la Retina de CABIMER, que integra estas tecnologías de vanguardia con el fin de generar nuevas herramientas terapéuticas para patologías degenerativas de la retina. Participará en actividades experimentales, analíticas, organizativas y de documentación científica que resultan imprescindibles para garantizar el avance y la calidad de los proyectos. Estas actividades se estructuran en cinco grandes bloques: 2.1 Cultivo celular y manejo de líneas celulares especializadas de iPSCs, organoides de retina y RPE; 2.2 Caracterización de nanopartículas para terapia génica; 2.3 Evaluación del efecto neuroprotector de moléculas epigenéticas (activadores de SIRT1); 2.4 Apoyo a la gestión científica y operativa del laboratorio; 2.5 Elaboración de informes técnicos, documentación y registro de resultados.
Persona tutora	Francisco J. Díaz-Corrales
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 11

Código del puesto	PTA26-11
Título de la actuación	Técnico/a bioinformático y de análisis multiómicos
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Bioinformática, Bioinformática y Datos Masivos (Big Data), Biotecnología, Bioquímica, Biología, Genética, Ciencias Biomédicas o Biomedicina, Ingeniería Informática o Ingeniería de Datos, Matemáticas, Estadística, Ingeniería en Biotecnología, Bioquímica y Biología Molecular, Farmacia, Medicina, Genética, Microbiología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Química
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Metabolismo, inmunología y riesgo cardiovascular
Centro de trabajo	Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) en Sevilla
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Inés Pineda Torra
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada prestará servicios especializados en el procesamiento, análisis e integración de datos multiómicos generados dentro del grupo de Metabolismo, Inmunidad y Riesgo Cardiovascular utilizando datos de cohortes establecidas en biobancos y consorcios de colaboración, así como por aquellos datos procedentes de nuevos proyectos en desarrollo (colaboración con equipos clínicos y traslacionales, iniciativas europeas e internacionales). Sus funciones principales incluirán, entre otras: • Realización de análisis bioinformáticos en genómica, proteómica y metabolómica utilizando pipelines establecidos por el grupo de investigación. • Aplicación de paquetes bioinformáticos estandarizados para la integración multiómica de datasets complejos. • Gestión integral de datos (limpieza, normalización, anotación y control de calidad). • Depósito ordenado de resultados en plataformas y repositorios en abierto conforme a normativas FAIR (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable). • Apoyo en la coordinación de flujos de datos y análisis entre proyectos actuales con alta carga computacional y aquellos futuros a los que el grupo optará durante 2026-2027, asegurando la interoperabilidad y trazabilidad entre datos y cohortes. • Registro, documentación y versionado de pipelines bioinformáticos en repositorios de código abierto (GitHub, GitLab o Zenodo): La persona contratada mantendrá actualizados los pipelines de análisis multiómico del grupo en plataformas colaborativas, incluyendo la redacción de READMEs detallados, pruebas de reproducibilidad (Docker/Nextflow), gestión de issues/pull requests y licencias abiertas (MIT/GPL), facilitando la colaboración con socios nacionales e internacionales y el cumplimiento de requisitos FAIR para datos y software.

Persona tutora	Marta Rojas Torres
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 12

Código del puesto	PTA26-12
Título de la actuación	Técnico/a de gestión de cohortes
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Biología, Biotecnología, Ingeniería en Biotecnología, Bioquímica, Bioquímica y Biología Molecular, Farmacia, Medicina, Genética, Microbiología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Dietética, Ciencias Biomédicas o Biomedicina, Enfermería y Fisioterapia, o Química
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo Metabolismo, inmunología y riesgo cardiovascular
Centro de trabajo	Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) en Sevilla
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Inés Pineda Torra
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada desempeñará funciones de apoyo técnico y de gestión vinculadas a la coordinación y seguimiento de las cohortes de investigación activas y en desarrollo dentro del grupo de Metabolismo, Inmunidad y Riesgo Cardiovascular. Entre sus principales actividades se incluyen: • la coordinación con equipos hospitalarios, de atención primaria, biobancos y centros de investigación participantes en la captación y seguimiento de donantes de muestras biológicas • la organización de campañas de captación de donantes y jornadas informativas asociadas a los proyectos financiados en curso • interacción con los socios de los consorcios público-privados y otras colaboraciones ya establecidas y con aquellos que se incorporen a nuevos proyectos, garantizando la integración y trazabilidad de los datos obtenidos. • contribución y coordinación del almacenamiento, curación y actualización de los ficheros de datos asociados. • coordinación las solicitudes de permisos éticos para la captación de nuevas donantes y la gestión de la documentación asociada (Hoja de Información al Donante, Formularios de Consentimiento Informado). • participación en la elaboración de la memoria anual de actividades del grupo para los distintos proyectos financiados. • apoyo en las tareas experimentales de forma complementaria y puntual relacionadas con el aislamiento celular a partir de biofluidos (sangre y orina), contribuyendo a mantener la calidad y reproducibilidad de las muestras procesadas.
Persona tutora	Inés Pineda Torra
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 13

Código del puesto	PTA26-13
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación: refuerzo bioinformático de SIEGA para vigilancia genómica
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Bioinformática, Biotecnología, Biología, Biomedicina, Genética, Bioquímica, o Ciencia de datos
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Plataforma de Medicina Computacional
Centro de trabajo	Centro de Documentación Clínica del Hospital U. Virgen del Rocío en Sevilla
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Carlos Sánchez Casimiro-Soriguer
Descripción de actividades a desarrollar	Objetivo general de la actuación: reforzar la capacidad de SIEGA como infraestructura científico-técnica de referencia para la vigilancia genómica, mediante la incorporación de personal técnico bioinformático que asegure: calidad del dato, análisis reproducible, integración estructurada de resultados, monitorización operativa y soporte a usuarios, reduciendo tiempos de respuesta y aumentando la trazabilidad y comparabilidad de resultados. Actividades principales: 1) Ingesta, curación y estandarización de datos y metadatos. 2) Operación rutinaria de pipelines bioinformáticos de vigilancia. 3) Gestión de referencias y bases de datos. 4) Integración de resultados en SIEGA. 5) Control de calidad, reproducibilidad y despliegue controlado. 6) Informes operativos, indicadores y visualización para soporte a decisiones. 7) Soporte a usuarios, documentación y transferencia interna.
Persona tutora	Carlos Sánchez Casimiro-Soriguer
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 14

Código del puesto	PTA26-14
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación: apoyo técnico en ciencia de datos para la redacción y solicitud de proyectos de I+D+i basados en datos clínicos
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Ingeniería de la Salud, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Bioinformática, Ciencia de Datos, Estadística, Matemáticas o Física
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Laboratorio de Ciencia de Datos (LCD)
Centro de trabajo	Sede central de Sevilla (Av. Américo Vespucio, 15, S-2)
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Miguel Ángel Armengol de la Hoz
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada desarrollará actividades de apoyo técnico especializado a la preparación, coordinación y seguimiento de proyectos de investigación e innovación (I+D+i) basados en ciencia de datos aplicada a la salud, directamente vinculados a las líneas de investigación activas del LCD. Estas actividades estarán asociadas al uso secundario de datos clínicos y poblacionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad científico-técnica del LCD para generar conocimiento, concurrir de forma competitiva a convocatorias de financiación y transferir resultados a la práctica clínica de manera responsable. Las actividades a realizar se estructuran en torno al ciclo completo de los proyectos de I+D+i desarrollados en el LCD, abarcando desde la identificación y análisis de oportunidades de financiación alineadas con las líneas del grupo, hasta la redacción de propuestas, la coordinación científico-técnica de equipos multidisciplinares y el seguimiento de proyectos financiados. Actuará como figura de apoyo científico-técnico transversal a las distintas líneas, facilitando la coherencia metodológica, la calidad científico-técnica de las memorias y la correcta articulación documental de los proyectos, siempre en el marco de proyectos concretos de I+i. Las actividades de apoyo técnico a realizar son: a) Análisis y evaluación de convocatorias de I+D+i. b) Redacción y coordinación de solicitudes de proyectos de I+D+i. c) Seguimiento científico-técnico de proyectos financiados. d) Gestión científico-técnica y estructuración documental de proyectos. e) Apoyo transversal a las líneas estratégicas del LCD.
Persona tutora	Sara Díaz Real
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 15

Código del puesto	PTA26-15
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación: apoyo técnico en ciencia de datos para el desarrollo y evaluación de proyectos de I+D+i basados en datos clínicos
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Ingeniería de la Salud, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Bioinformática, Ciencia de Datos, Estadística, Matemáticas o Física
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Laboratorio de Ciencia de Datos
Centro de trabajo	Sede central de Sevilla (Av. Américo Vespucio, 15, S-2)
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Miguel Ángel Armengol de la Hoz
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada desarrollará actividades de apoyo técnico especializado en ciencia de datos aplicada a la salud en el marco de los proyectos de investigación e innovación del Laboratorio de Ciencia de Datos. Estas actividades estarán vinculadas al uso secundario de datos clínicos y poblacionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), contribuyendo a la generación de conocimiento, la mejora de los servicios sanitarios y la transferencia responsable de resultados a la práctica clínica. Las actividades a realizar se estructuran conforme a las fases habituales de un proyecto de ciencia de datos en salud, desde la definición del problema clínico y la preparación de los datos hasta el diseño, desarrollo y evaluación de modelos de IA, así como la documentación y reproducibilidad de resultados y su potencial implementación en entornos clínicos. Las actividades a realizar por la persona contratada se detallan a continuación: a) Extracción, preprocesamiento, gestión y calidad de datos. b) Análisis estadístico y evaluación de algoritmos. c) Desarrollo y validación de sistemas de soporte a la decisión clínica (PRAETORIA). d) Evaluación y validación de soluciones de IA en salud (EVIAS). e) Documentación, difusión y transferencia de resultado.
Persona tutora	Miguel Ángel Armengol de la Hoz
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 16

Código del puesto	PTA26-16
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo en análisis metabolómicos
Titulación exigida	Titulación Universitaria: Grado o Máster en Bioinformática, Grado en Bioestadística, Estadística, Matemáticas, Ciencia de Datos, Ingeniería Informática, Bioquímica, Biotecnología o Biomedicina
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Biomedical Magnetic Resonance Laboratory
Centro de trabajo	Edificio IBIMA Plataforma BIONAND en Málaga
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	María Luisa García Martín
Descripción de actividades a desarrollar	El objetivo general es proporcionar apoyo técnico especializado al desarrollo de la línea de investigación en metabolómica por RMN del grupo receptor, contribuyendo así a reforzar la capacidad de I+D+i del grupo y de la entidad a la que pertenece. Las actividades a realizar estarán encaminadas a proporcionar apoyo técnico especializado al grupo de investigación en la línea "Metabolómica por resonancia magnética nuclear (RMN) de biopsias de tejido y biofluidos para la identificación de biomarcadores diagnósticos, pronósticos y de respuesta al tratamiento en diversas patologías", centrándose en el preprocesado, control de calidad y análisis estadístico avanzado de los datos, así como en la preparación y organización de resultados para informes científicos, publicaciones y presentaciones, según se detalla a continuación: - Preprocesado de espectros de RMN (alineamiento, normalización, binning, exclusión de regiones problemáticas, etc.) siguiendo protocolos estandarizados del grupo de investigación. - Control de calidad de los datos metabolómicos, incluyendo detección de outliers, evaluación de la reproducibilidad y generación de informes de control de calidad. - Desarrollo, implementación y validación de metodologías estadísticas avanzadas y modelos de machine learning aplicados al análisis de datos metabolómicos. - Apoyo en la interpretación biológica de los resultados estadísticos para facilitar la identificación y validación de posibles biomarcadores clínicamente relevantes. - Elaboración y mantenimiento de cuadernos de análisis y registros de procedimientos para garantizar la trazabilidad, reproducibilidad y transferencia de las herramientas y flujos de análisis desarrollados. - Preparación de tablas, figuras y resúmenes de resultados para su inclusión en informes de proyecto, publicaciones y presentaciones científicas.
Persona tutora	María Luisa García Martín
Duración del contrato	24 meses

Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 17

Código del puesto	PTA26-17
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo en nanomedicina
Titulación exigida	Titulación Universitaria: Grado en Química, Ingeniería Química, Nanociencia y Nanotecnología, Farmacia, Bioquímica, Biotecnología o Ciencias Biomédicas.
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Biomedical Magnetic Resonance Laboratory
Centro de trabajo	Edificio IBIMA Plataforma BIONAND en Málaga
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	María Luisa García Martín
Descripción de actividades a desarrollar	El objetivo general de estas actividades es proporcionar apoyo técnico especializado al desarrollo de la línea de investigación en Nanomedicina del grupo receptor, reforzando así la capacidad de I+D+i de la entidad. Las actividades a realizar están encaminadas a dar apoyo técnico especializado al grupo de investigación en la línea de desarrollo de nanomateriales magnéticos para aplicaciones biomédicas, con especial énfasis en nanopartículas magnéticas para teranóstico tumoral, participando en tareas experimentales de laboratorio relacionadas con la síntesis, funcionalización y caracterización de los nanomateriales, según se detalla a continuación: ▪ Síntesis de nanopartículas magnéticas, incluyendo preparación de reactivos, control de parámetros de reacción y escalado de protocolos. ▪ Funcionalización de las nanopartículas para su estabilización en medio acuoso, así como su bioconjugación con moléculas específicas para direccionamiento activo. ▪ Caracterización físicoquímica mediante diversas técnicas (TEM, DLS, VSM, FTIR, TDNMR, etc.). ▪ Caracterización biológica in vitro en cultivos celulares (citotoxicidad, internalización, targeting). ▪ Elaboración y actualización de protocolos experimentales y registros de laboratorio para garantizar la trazabilidad y reproducibilidad de los experimentos. ▪ Gestión básica de reactivos, materiales y equipamiento asociado a la síntesis, funcionalización y caracterización de los nanomateriales.
Persona tutora	Almudena Muñoz Javier
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 18

Código del puesto	PTA26-18
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación: desarrollo, caracterización y preservación de nuevos biomodelos de líneas celulares y organoides
Titulación exigida	Formación Profesional (Técnico Superior): Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad; Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines; Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B3. Técnico Auxiliar de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Nodo Coordinador del Biobanco del SSPA
Centro de trabajo	Nodo Coordinador del Biobanco en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	José Manuel Puerta Puerta
Descripción de actividades a desarrollar	Las actividades a desarrollar por la persona contratada se enmarcan en las funciones del Nodo de Coordinación del Biobanco del SSPA y se detallan a continuación: 1. Prestar soporte técnico en la generación de líneas celulares pluripotentes humanas reprogramadas en el Biobanco para depositar en el BNLC y ponerlas a disposición de los investigadores, como biomodelos de distintas patologías prioritarias para el Sistema Nacional de Salud y de enfermedades minoritarias. 2. Prestar soporte técnico en la generación y caracterización de biomodelos de organoides y/o cultivos 3D a partir de líneas celulares pluripotentes. 3. Prestar soporte técnico en el desarrollo de nuevas metodologías de preservación de biomodelos de líneas celulares primarias, pluripotentes y organoides en base a los últimos avances científicos para su uso diferido. 4. Prestar soporte técnico en el mantenimiento del estocaje de las líneas celulares banqueadas en el Nodo de Coordinación del Biobanco del SSPA. 5. Prestar soporte técnico en los requerimientos técnicos que conducen al mantenimiento de la Acreditación por la ISO 20387 de Biobancos como nodo del BNLC con alcance en el depósito, caracterización y cesión de líneas celulares pluripotentes. 7. Prestar soporte técnico en el programa de formación del Biobanco que desarrolla en sus espacios de laboratorio: estancias formativas, cursos de especialización, prácticas para diferentes niveles formativos en el ámbito de la generación, cultivo, expansión y caracterización de biomodelos como líneas celulares primarias, multipotentes y pluripotentes, así como organoides. 8. Prestar soporte técnico en las tareas de mantenimiento externos e internos de equipos específicos de laboratorio, gestión del almacén

	de reactivos, fungibles y EPIs de laboratorio. 9. Prestar soporte técnico en el registro de muestras, procesos y datos en el sistema de información del Biobanco, así como el registro de incidencias relacionadas con el sistema de información del Biobanco.
Persona tutora	Purificación Catalina Carmona
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	26.300 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 19.247,99 euros
Crterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 19

Código del puesto	PTA26-19
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo a la investigación: escenarios de realidad virtual para el entrenamiento de competencias asistenciales en profesionales asistenciales
Titulación exigida	Formación Profesional (Técnico Superior): Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos o Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B3. Técnico Auxiliar de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	IAVANTE: Grupo de Investigación sobre avances en entrenamiento de profesionales sanitarios con metodología de simulación
Centro de trabajo	Centro de Simulación Clínica Avanzada (CMAT) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Armando Romanos
Descripción de actividades a desarrollar	En el marco del Grupo de Investigación IMAS 0203 sobre Avances en entrenamiento de profesionales sanitarios con metodología de simulación, se está desarrollando un proyecto de incorporación de iniciativas de realidad virtual en la formación de los profesionales del Sistema Sanitario. En este contexto, se ha abierto una línea específica de trabajo que, además del despliegue de iniciativas de virtualización de contenidos con realidad inmersiva plantea la realización de estudios de investigación para la validación de la realidad virtual como instrumento pedagógico con eficacia docente para, en particular, la mejora competencial en la actividad asistencial de las áreas de urgencias de los especialistas en formación. Las principales actividades a desarrollar serán las siguientes: a) Apoyo técnico al desarrollo de escenarios de Realidad Virtual (RV) inmersiva b) Integración tecnológica y soporte a la innovación docente c) Apoyo técnico a la investigación aplicada en innovación educativa d) Gestión técnica y coordinación con equipos multidisciplinares En conjunto, estas actividades permitirán reforzar la capacidad de IAVANTE para desarrollar, evaluar y consolidar soluciones innovadoras de Realidad Virtual aplicadas a la formación sanitaria de competencias clínicas de los profesionales asistenciales.
Persona tutora	Ángela Hernández Rubiño
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	26.300 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 19.247,99 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 20

Código del puesto	PTA26-20
Título de la actuación	Técnico/a en Calidad-Producción de Terapias Avanzadas (Servicio de apoyo en fabricación y control de medicamentos de terapias avanzadas)
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Química
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo de investigación "Terapias Avanzadas"
Centro de trabajo	Laboratorio GMP de la Unidad de Terapia Celular del Hospital U. Reina Sofía de Córdoba
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Gloria Carmona Sánchez
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada para el grupo de investigación "Terapias Avanzadas" participará dando apoyo en fabricación y control de calidad de medicamentos de terapias avanzadas en el marco de ensayos clínicos de uso humano y que están permitiendo el tratamiento de pacientes con diferentes patologías. Ejercerá las siguientes actividades como personal del departamento de Control de Calidad: a. Realizar las pruebas necesarias a los materiales, productos intermedios y terminados. b. Destrucción de materiales, productos intermedios y terminados rechazados. c. Almacenar los materiales, muestras de retención, productos intermedios y terminados según lo establecido. d. Controlar las actividades subcontratadas. e. Dar soporte y ejecutar los protocolos establecidos en las validaciones necesarias que implican al departamento de Control de Calidad (métodos analíticos, cualificación de equipos de medida, etc.). f. Realizar el mantenimiento de las instalaciones y equipos del departamento de Control de Calidad. Esta tarea podrá ser en algunos casos compartida con Garantía de Calidad. g. Realizar o dar soporte en las actividades, investigaciones y procedimientos a seguir debidos a una desviación, reclamación o retirada de producto, que involucren al departamento de Control de Calidad. h. Solicitar los cambios necesarios, que impliquen a operaciones de Control de Calidad, a través del sistema de controles de cambios establecido. i. Conservar las muestras de referencia de productos, controlar el etiquetado correcto de los envases, realizar el control de la estabilidad de los productos, si aplica, participar en la investigación de reclamaciones relativas a la calidad del producto. j. Edición y revisión de procedimientos escritos y otros documentos, incluyendo sus modificaciones. Esta tarea será compartida con Dirección Técnica y con los demás departamentos de la UPRC. Ejercerá las siguientes actividades como personal del departamento de Producción:

	a. Producir y almacenar los productos de la manera establecida con el fin de obtener la calidad prevista. b. Complimentar las Guías de Producción y registros del modo establecido. c. Dar soporte y ejecutar los protocolos establecidos para las validaciones que implican al departamento de Producción. d. Realizar el mantenimiento de locales y equipos del departamento de Producción. Esta tarea podrá ser en algunos casos compartida con Garantía de Calidad. e. Realizar o dar soporte en las actividades, investigaciones y procedimientos a seguir debidos a una desviación, reclamación o retirada de producto, que involucren al departamento de Producción. f. Solicitar los cambios necesarios, que impliquen las operaciones de producción, a través del sistema de controles de cambios establecido. g. Edición de procedimientos escritos y otros documentos, incluyendo sus modificaciones. h. Seguimiento de las condiciones ambientales durante la producción. i. Participar en la gestión y coordinación de la llegada de material biológico de partida.
Persona tutora	Mónica Santos
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 21

Código del puesto	PTA26-21
Título de la actuación	Técnico/a de Investigación de Terapias Avanzadas (Servicio de apoyo en desarrollo preclínico y calidad de medicamentos al grupo de investigación).
Titulación exigida	Titulación universitaria: Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Química.
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo de investigación "Terapias Avanzadas"
Centro de trabajo	Sede central de Sevilla (Av. Américo Vespucio, 15, S-2) y Laboratorio de terapias avanzadas en Edif. Anatomía Patológica del Hospital U. Virgen del Rocío de Sevilla
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Gloria Carmona Sánchez
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada para el grupo de investigación "Terapias Avanzadas" se incorporará en la Unidad de Producción y Reprogramación Celular ubicado en Sevilla para el desarrollo de proyectos de investigación preclínica bajo los más estrictos estándares de calidad con el objetivo de que puedan ser trasladables a su uso clínico. Ejercerá actividades relacionadas con: • Desarrollo de protocolos experimentales de investigación (mantenimiento cultivos celulares y preparación de medios de cultivo, análisis por microscopía, técnicas de biología molecular,...). • Desarrollo de procedimientos normalizados de trabajo (PNTs) para el correcto desarrollo de la actividad del laboratorio. • Participación en cursos de formación. • Análisis de datos experimentales mediante herramientas bioinformáticas. • Registrar resultados y presentar informes. • Mantenimiento y gestión de los equipos y reactivos del laboratorio. • Gestión documental: análisis de características técnicas de reactivos y fungibles para experimentación, realización de pedidos, gestión de albaranes y facturas. • Dará soporte en el asesoramiento, planificación y realización de estudios preclínicos, preparación de consultas regulatorias y elaboración de documentación no clínica. • Participará en la preparación de proyectos y actividades formativas. • Desarrollo de búsquedas bibliográficas para futuras líneas de investigación. • Realizará búsqueda de financiación pública y/o privada para el desarrollo de las líneas de investigación de terapias avanzadas apoyadas por la RAdytTA y participará en la elaboración de la documentación necesaria para las solicitudes.

	• Colaborará en la elaboración y revisión de documentación de fabricación y calidad.
Persona tutora	Álvaro Plaza
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 22

Código del puesto	PTA26-22
Título de la actuación	Técnico/a en automatización de flujos de datos, interoperabilidad y difusión del conocimiento del sistema CRIS Investiga+
Titulación exigida	Titulación universitaria: Grado en Ingeniería Informática/Software, Ingeniería en Tecnologías de la Información, Ingeniería de Datos/Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial, Grado en Estadística/Matemáticas.
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	B2. Técnico de Investigación
Grupo/Servicio/Estructura	Grupo de investigación de análisis de producción científica y evaluación de la investigación en salud
Centro de trabajo	Sede central de Sevilla (Av. Américo Vespucio, 15, S-2)
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Belén Jiménez Ojeda
Descripción de actividades a desarrollar	La contratación del perfil técnico propuesto se concibe como una actuación estructural y estratégica para la consolidación y evolución del sistema CRIS Investiga+, Sistema de Información científica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) como infraestructura digital de referencia para la investigación y toma de decisiones sobre los recursos, la actividad y resultados de I+D+i del SSPA. La persona contratada se integrará en el Grupo de investigación de análisis de producción científica y evaluación de la investigación en salud, dando apoyo a la recopilación y transformación de datos automatizada, para su uso para el desarrollo de proyectos de investigación y actividades de análisis y evaluación científica, para la toma de decisiones. Las actividades se organizan en ejes técnicos coherentes con el diseño actual del CRIS Investiga+ y con los objetivos estratégicos de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía 2030. Cada eje aborda problemas estructurales del sistema y propone soluciones técnicas avanzadas, orientadas a la sostenibilidad y escalabilidad. 1. Eje de Interoperabilidad y Automatización de Procesos Este eje tiene como objetivo eliminar los cuellos de botella en la ingesta de información científica, dotando al sistema CRIS Investiga+ de una capa de integración moderna, robusta y alineada con estándares internacionales. Actividad 1: Auditoría y orquestación de la capa de integración con bases bibliométricas Actividad 2: Automatización de la identidad digital investigadora y sincronización con el SAS Actividad 3: Integración del módulo de ensayos clínicos con el Registro Español de Estudios Clínicos (REEC) 2. Eje de Inteligencia Artificial y Calidad del Dato Este eje es fundamental para garantizar la calidad técnica del sistema

	y dar respuesta a uno de los principales problemas históricos de los CRIS: la duplicidad y la inconsistencia de los datos. Actividad 4: Desarrollo de procesos de fusión de registros y de duplicación inteligente Actividad 5: Normalización de la filiación institucional mediante procesamiento de lenguaje natural 3. Eje de Visualización y Análisis Estratégico Con el fin de facilitar el seguimiento de la actividad y su alineamiento con las prioridades estratégicas de la comunidad autónoma, se desarrollarán mecanismos para el acceso a la información existente. Actividad 6: Desarrollo de informes y cuadros de mando Actividad 7: Mejora continua y transferencia de conocimiento.
Persona tutora	Raúl García Aragón
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 23

Código del puesto	PTA26-23
Título de la actuación	Apoyo administrativo para la gestión administrativa, económica y de apoyo transversal a la investigación
Titulación exigida	Formación Profesional (Técnico Superior): Técnico Superior en Administración y Finanzas
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	C5. Personal Auxiliar de Administración
Grupo/Servicio/Estructura	Servicios centrales del centro GENYO
Centro de trabajo	Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) en Granada
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Luisa Rancaño
Descripción de actividades a desarrollar	Las actividades a realizar por la persona contratada se orientarán al refuerzo de las funciones administrativas y económicas del Centro GENYO, con un enfoque transversal, prestando apoyo a los distintos grupos de investigación, servicios científico-técnicos y unidades del centro implicadas en la actividad de I+D+i. Las actividades a desarrollar serán las siguientes: • Apoyo administrativo y económico a la gestión y seguimiento de proyectos de I+D+i, colaborando en el control presupuestario de los proyectos activos, la recopilación y preparación de documentación económica y el apoyo a los procesos de justificación ante las entidades financiadoras, en coordinación con las unidades de gestión del centro, facilitando una ejecución más eficiente de los proyectos y reduciendo la carga administrativa de los Investigadores Principales de Genyo (IPs). • Apoyo en la gestión de la facturación de servicios científico-técnicos, incluyendo la comprobación de servicios prestados, la emisión y registro de facturas, el seguimiento de cobros y la coordinación con clientes, contribuyendo a una gestión más eficiente de los ingresos generados por la prestación de servicios a la actividad investigadora. • Gestión documental y apoyo en la tramitación de acuerdos, convenios y actuaciones vinculadas a la I+D+i, mediante la organización, clasificación y archivo de la documentación administrativa, el mantenimiento de documentación colaborativa y el apoyo logístico a envíos nacionales e internacionales necesarios para la actividad de los grupos de investigación. • Apoyo administrativo en materia de recursos humanos vinculados a la investigación, en coordinación con las entidades vinculadas al centro que ostentan la responsabilidad legal de los contratos, colaborando en la tramitación de incorporaciones de personal investigador y técnico asociado a proyectos de I+D+i, el mantenimiento y actualización de las bases de datos y una correcta canalización de la información entre las entidades gestoras, el centro

	y los grupos de investigación, contribuyendo a una gestión ordenada, coherente y conforme a la normativa aplicable. • Gestión administrativa de compras de bienes y servicios, incluyendo la tramitación de pedidos, el control de albaranes, el seguimiento de la correcta prestación del servicio, la gestión de facturas recibidas y la resolución de incidencias con proveedores, de acuerdo con los procedimientos internos del centro. • Apoyo administrativo en la elaboración y seguimiento de presupuestos, tanto a nivel general del centro como de presupuestos específicos asociados a proyectos y a las necesidades de los grupos de investigación, colaborando en la recopilación de información económica, la preparación de cuadros presupuestarios y el seguimiento de la ejecución, facilitando una visión global que contribuya a la toma de decisiones estratégicas y a la generación de sinergias entre grupos. • Gestión y control documental de la actividad administrativa y económica del centro, garantizando la trazabilidad, el archivo ordenado y la disponibilidad de la información necesaria para el seguimiento de la actividad investigadora y el soporte a los distintos grupos y unidades. • Apoyo administrativo a la organización y desarrollo de actividades de divulgación científica del centro, colaborando en tareas logísticas, documentales y administrativas vinculadas a la preparación y ejecución de acciones de divulgación, eventos científicos, jornadas, seminarios y actividades dirigidas a la sociedad, contribuyendo a mejorar la visibilidad de la actividad investigadora y el impacto social de la I+D+i desarrollada en el centro. • Apoyo administrativo transversal a los grupos de investigación y servicios del centro, facilitando la coordinación interna, mejorando la eficiencia de los procesos administrativos y contribuyendo a un entorno de trabajo más estructurado y orientado al apoyo efectivo de la actividad científica.
Persona tutora	Esmeralda Piedra Guadix
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	26.300 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 19.247,99 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 24

Código del puesto	PTA26-24
Título de la actuación	Técnico/a para el Plan de valorización, traslación y comercialización de activos intangibles del SSPA
Titulación exigida	Titulación universitaria en: Grado en Biología, Bioquímica, Biomedicina, Farmacia, Biotecnología.
Méritos adicionales valorables	No
Grupo profesional	C4. Técnico Auxiliar de Gestión
Grupo/Servicio/Estructura	Oficina de Transferencia de Tecnología del SSPA
Centro de trabajo	Sede de Sevilla (Pabellón de Italia)
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Carlos Larrañeta
Descripción de actividades a desarrollar	El/la técnico/a contratado/a desarrollará las siguientes actividades específicas bajo la supervisión del/de la coordinador/a de la actuación: A) Identificación de activos intangibles de alto potencial de transferencia. Entre otras: Mapeo de capacidades y resultados de investigación mediante entrevistas estructuradas con grupos de investigación y servicios clínicos, para identificar resultados no publicados y necesidades clínicas no cubiertas; Análisis y evaluación temprana de los resultados identificados con una matriz de decisión basada en:(i) patentabilidad (novedad/actividad inventiva),(ii) estado de la técnica y FTO preliminar,(iii) potencial de mercado (tamaño, urgencia clínica, barreras, competidores); Definición de TRL y hoja de ruta de maduración para activos priorizados: hitos de valorización (p. ej., validación preclínica, prototipado, escalado, generación de datos clave) y necesidades de financiación/partnering. B) Comercialización activa de tecnologías protegidas. Entre otras: Análisis del portfolio de invenciones protegidas (patentes, know-how) para identificar aquellas con mayor potencial de transferencia inmediata; Búsqueda proactiva de empresas y entidades potencialmente interesadas en cada tecnología mediante bases de datos sectoriales, análisis de mercado y networking; Contacto directo con empresas mediante emails personalizados, llamadas telefónicas y reuniones presenciales o virtuales para presentar oportunidades de licencia. C) Elaboración de fichas tecnológicas y materiales de marketing. Entre otras: Diseño y redacción de fichas tecnológicas profesionales (technology briefs) que describan de forma clara y atractiva las invenciones disponibles, incluyendo descripción técnica, ventajas competitivas, estado de desarrollo, protección industrial y oportunidades de mercado; Actualización y mejora continua del portfolio tecnológico de la OTT-SSPA. D) Soporte a acuerdos de transferencia de tecnología: Apoyo en la preparación de borradores de acuerdos de confidencialidad (NDAs) con empresas interesadas.; Colaboración en la recopilación de

	información técnica y económica necesaria para las negociaciones de licencia.; Seguimiento de las fases de negociación y coordinación con los diferentes actores implicados (investigadores, servicios jurídicos, empresas); Apoyo en la elaboración de informes sobre el estado de las negociaciones y propuestas de estrategias de comercialización alternativas; Soporte administrativo en la tramitación documental de los acuerdos suscritos. E) Inteligencia de mercado y análisis de oportunidades, entre otras: Realización de estudios preliminares de mercado para tecnologías específicas, identificando tamaño de mercado, competencia, barreras regulatorias y potenciales clientes; Búsqueda de información sobre competidores tecnológicos y análisis de ventajas competitivas; Identificación de empresas emergentes (start-ups y spin-offs) en sectores afines que puedan estar interesadas en el portfolio tecnológico. E) Participación en eventos y networking
Persona tutora	Helena Maldonado
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 25

Código del puesto	PTA26-25
Título de la actuación	Técnico/a de apoyo al Departamento Jurídico de la Fundación en la redacción y revisión de contratos, convenios y donaciones para desarrollar proyectos de I+D con entidades públicas y privadas
Titulación exigida	Titulación universitaria en: Grado en Derecho
Méritos adicionales valorables	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía
Grupo profesional	C4. Técnico Auxiliar de Gestión
Grupo/Servicio/Estructura	Área de Gestión y Ordenación Interna
Centro de trabajo	Sede central de Sevilla (Av. Américo Vespucio, 15, S-2)
Persona responsable del grupo/servicio/estructura	Carlos Lorenzana Alguacil
Descripción de actividades a desarrollar	La persona contratada dependerá directamente de la técnico responsable de la Fundación en materia de Asesoría Jurídica, a quien prestará apoyo en las tareas diarias de redacción y revisión de contratos, convenios y donaciones. Durante los años 2026 a 2028, la Fundación tiene previsto suscribir un elevado número de acuerdos destinados a la ejecución de proyectos de I+D en el ámbito de la salud, lo que requiere disponer de un marco jurídico adecuado y ajustado a plazos concretos. En este contexto, la persona contratada desarrollará funciones de carácter eminentemente práctico, que complementarán su formación académica y le permitirán adquirir nuevas competencias profesionales, facilitando así su futura incorporación al mercado laboral con una sólida experiencia en la materia.
Persona tutora	Fátima Sánchez Díaz
Duración del contrato	24 meses
Coste contrato	40.000 euros/año, lo que equivale a una retribución bruta anual de 29.274,5 euros
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 80 puntos Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía: 20 puntos